

CERTIFICADO DE REGULARIZACION AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE:
CASABLANCA
REGIÓN:
VALPARAÍSO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO
P.O.N. Nº178/2014 Recepción Nº 087/2014
Fecha de Aprobación
19/12/2014
ROL S.I.I.
47-13

VISTOS:

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 1 de la Ley 20.671, modificada por Ley 20.772.
- B. La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°261..... de fecha20/10/2014.....
- C. Los antecedentes exigidos en el artículo 1 de la Ley 20.671, reemplazado por Ley 20.772.

RESUELVO:

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de16,80 m² ubicada en (indicar en qué piso se desarrolla la ampliación).....PRIMER PISO.....ubicada en (calle / avenida / pasaje)VILLA SAN GABRIEL, PASAJE UNO N°.....338..... Lote N° manzana.....47..... localidad o loteo...CASABLANCA..... sector (urbano o rural).....URBANO..... de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
FERNANDO OPORTUS MUÑOZ	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.
-----	-----

Nota: según artículo 17 LGUC



YURI RODRIGUEZ REYES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE